



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 075-99-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 1999, agosto 20

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal fecha 19 de agosto de 1999, el punto de Agenda de Aprobación del Expediente Técnico de la obra Estadio Simón Bolívar III Etapa, modalidad de Ejecución Contrata.

CONSIDERANDO :

Que, en la Sesión señalada en la parte expositiva, Alcaldía pone a consideración del Pleno la aprobación del Expediente Técnico de la obra Estadio Simón Bolívar III Etapa, el cual ha sido elaborado por la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, habiéndose considerado su ejecución bajo la modalidad de Contrata;

Que, el Proyecto consta de dos modalidades de ejecución: La primera fue aprobada por Acuerdo de Concejo N° 069-99-MDJLBYR de fecha 22 de julio de 1999 en la modalidad de Administración Directa y la segunda por Contrata materia del presente Acuerdo;

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, tiene como objetivos fundamentales brindar a la juventud del Distrito, campos deportivos, que les permitan emplear adecuadamente sus momentos libres, en la práctica de las distintas disciplinas deportivas, contribuyendo de esta manera a alejarlos de aspectos nocivos de nuestra realidad, por tal motivo se ha programado la realización de diversas obras, entre las cuales una de las más importantes es la continuación y culminación del Estadio Simón Bolívar.

Que, la Comisión de Obras Públicas y Privadas ha emitido su informe en Sesión de manera favorable, respecto de la aprobación del Expediente Técnico en su modalidad Contrata;

Estando a las atribuciones conferidas al Concejo Municipal las mismas que se encuentran estipuladas en el artículo 36 y 110 de la Ley Orgánica de Municipalidades 23853 y con el Voto por Unanimidad de sus miembros.

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la obra "Estadio Simón Bolívar III Etapa", modalidad Contrata, obra ubicada en la Urb. Simón Bolívar, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a Alcaldía realice las acciones administrativas a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal.

Regístrese, Comuníquese Cúmplase.

CPB/err
c.c.: Alcaldía
Direc. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU
Obras PP y PP
Administración
Logística
Contabilidad
Archivo

